

Quito, 13 de Enero del 2020.

Sra.

Maria Elena Carpio Barros

Gerente General

TRANSPORTE DE TURISMO EL ANDARIEGO ANDARIEGOTOUR S.A.

Presente.-

De mis consideraciones:

Notificamos a usted en nuestra calidad de accionista cedente y cesionario de la Compañía TRANSPORTE DE TURISMO EL ANDARIEGO ANDARIEGOTOUR S.A., la siguiente transferencia de acciones como se describe a continuación:

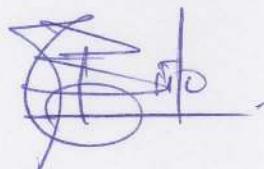
CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE ACCIONES	CAPITAL
Christian Ramón Brito Carpio, C.C. 100373155-9	Fredy Marcelo Ramírez Garzón C.C. 170490729-2	12	USD \$ 12.00

En virtud de esta cesión y trasferencia de acciones, el cuadro de accionistas de la compañía inscrito en los Libros Sociales de la misma queda de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	ACCIONES
Christian Ramón Brito Carpio	USD \$ 778,00	778
Maria Elena Carpio Barros	USD \$ 5,00	5
Daniela Estefania Villalba Paredes	USD \$ 5,00	5
Fredy Marcelo Ramírez Garzón	USD \$ 12,00	12

Suscribimos la presente con la firma de cedente y cesionario.

Atentamente,



Christian Ramón Brito Carpio

C.C. 100373155-9



Fredy Marcelo Ramírez Garzón

C.C. 170490729-2





**ELECCIONES  
SECCIONALES Y CPECOS  
2019**

  
 F. PRESIDENTE DE LA JRV

**CIUDADANA/O:**

ESTE DOCUMENTO  
 ACREDITA QUE  
 USTED SUFRAGÓ  
 EN EL PROCESO  
 ELECTORAL 2019





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE  
CIUDADANIA

APPELLIDOS Y NOMBRES

RAMIREZ GARZON

FREDY MARCELO

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA

QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1956-06-02

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL DIVORCIADO

No. 170490729-2



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019



0004 M

0004 - 041

1704907292

RAMIREZ GARZON FREDY MARCELO  
APPELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

DISTRICHO: 2

PARROQUIA: MARISCAL SUCRE

ZONA: 1



INSTRUCCIÓN  
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
GUIA TURÍSTICO

V3333V4222

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

RAMIREZ CARLOS

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

GARZON MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2019-04-30

FECHA DE EXPIRACIÓN

2029-04-30

DIRECTOR GENERAL

MINISTERIO DEL INTERIOR

00171294



ELECCIONES  
SECCIONALES Y CPEC

2019

CIUDADANO/A:

ESTE DOCUMENTO  
ACREDITA QUE  
USTED SUPRAÓ  
EN EL PROCESO  
ELECTORAL 2019

J. PRESIDENTE DE LA JNE

Otavalo, 23 de enero del 2018

8:58

REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
OTAVALO  
CANCELADO

Señora  
MARÍA ELENA CARPIO BARROS  
Presente.-

Rep 68 Metam 33  
20/01/2018

De mi consideración:

Los Accionistas fundadores de la Compañía **TRANSPORTE DE TURISMO EL ANDARIEGO ANDARIEGOTUR S.A.**, designaron a usted como **GERENTE GENERAL** de la referida Compañía. La designación recaída en su persona tiene un periodo de duración de DOS años de conformidad con lo dispuesto en el estatuto social de la Compañía.

Entre sus principales atribuciones están: Convocar a las reuniones de junta general; actuar de secretario de las reuniones de junta general a las que asista, y firmar, con el presidente, las actas respectivas; suscribir con el presidente los talonarios y títulos de acciones; **ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual**; ejercer las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías

La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada el día sábado trece de enero del 2018, ante el Notario Primero del cantón Otavalo, abogado José Fabián Simbaña Ayabaca, instrumento que contiene las normas estatutarias que determinan las atribuciones y deberes del Gerente General de la Compañía.

En nombre de la Compañía le deseo éxitos en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,

Daniela Estefanía Villalba Paredes  
C.C. 10035991253  
Secretaria AD-HOC

ACEPTO, la designación de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **TRANSPORTE DE TURISMO EL ANDARIEGO ANDARIEGOTUR S.A.**, conforme consta en el presente nombramiento. Otavalo, 23 de enero del 2018.-

María Elena Carpio Barros  
C.C. 1709966582  
GERENTE GENERAL

CC2027/60,00

Nº TRAMITE: 27717-00418  
DOCUMENTO: Nombramiento



09/04/18 2.1.3

CANCELADO

Órgano: SEcción del 2018

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN OTAVALO



ROCA ENTRE OLMEDO Y PIEDRAHITA



Comprobante de cobro:

2027

### REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO

#### Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, de la Compañía TRANSPORTE DE TURISMO EL ANDARIEGO ANDARIEGOTUR S.A, designado para un periodo de DOS años, ante la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, de fecha veintitrés de enero del dos mil dieciocho, a favor de CARPIO BARROS MARIA ELENA con el número de cédula 1709966582; en el REGISTRO MERCANTIL, con numero de repertorio 68, partida 33 del año 2018.

Otavalo, 20 de febrero del 2018, 09:15 a.m.

Ab. Marcelo Vicente Barba Bejarano.  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL  
CANTÓN OTAVALO – TITULAR.

RESPONSABLES:

Inscriptora: Anita Diaz

Razón: Henry Godoy

Revisión: Ab. Jorge Marváez





REPUBLICA DEL ECUADOR  
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

MARGINADO

Dirección General de Registro Civil  
Identificación y Cedulación

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO  
REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: M - 035 - 000034 - 01

En ECUADOR, provincia de IMBABURA, cantón OTAVALO, parroquia JORDAN, el dia de hoy, 18 DE MAYO DE 2018, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: CHRISTIÁN RAMÓN BRITO CARPIO, nacido en ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia SANTA PRISCA el 8 DE NOVIEMBRE DE 1989 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión INGENIERO con cédula/pasaporte No. 1003731559 domiciliado en OTAVALO, de estado civil SOLTERO hijo de WUALBERTO RAMON BRITO V y MARIA ELENA CARPIO BARROS.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: DANIELA ESTEFANIA VILLALBA PAREDES, nacida en ECUADOR, provincia de IMBABURA, cantón ANTONIO ANTE, parroquia ATUNTAQUI el 2 DE MARZO DE 1990 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión LIC/REL/PUBL/COM/ORG con cédula/pasaporte No. 1003599253 domiciliada en OTAVALO, de estado civil SOLTERO hija de FRANKLIN AUGUSTO VILLALBA y BLANCA JACKELINE MONICA PAREDES.

OBSERVACIONES

CONTRAYENTES DECLARAN NO TENER HIJOS EN COMUN NI CON NINGUNA OTRA PERSONA. EL CONTRAYENTE SERA EL ADMINISTRADOR DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.

firma del delegado  
NICOLAS PAUL CARRERA SANCHEZ

firma de la contrayente  
DANIELA ESTEFANIA VILLALBA PAREDES

firma del contrayente  
CHRISTIAN RAMON BRITO CARPIO

testigo  
BLANCA JACKELINE MONICA PAREDES  
QUINTEROS

testigo  
JORGE EDUARDO VELASCO SALAZAR

SEDE



Impreso por: NCARRERA, OTAVALO, 18 DE MAYO DE 2018

Lugar y Fecha de Matrimonio:  
OTAVALO, 18 DE MAYO DE 2018

Información certificada a la fecha: 4 DE JULIO DE 2018  
Emisor: MUENALA CACHIGUANGO HILDA MARIBEL

Nº de certificado: 180-134-98256



180-134-98256

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

RAZÓN: Mediante Acta Notarial otorgada el 29 de junio del 2018 por el Notario Primero del Cantón Otavalo-Imbabura se declara **DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL** formada entre los cónyuges **CHRISTIAN RAMON BRITO CARPIO** y **DANIELA ESTEFANIA VILLALBA PAREDES**. Ibarra, a 04 de julio del 2018. NUT-2018663169-ticket N° 547242-2018-DC167.

*Sánchez Magaña*  
DELEGADA DE LA COORDINADORA ZONAL 1  
MASPUD A.



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación



Información certificada a la fecha: 4 DE JULIO DE 2018  
Emisor: MUENALA CACHIGUANGO HILDA MARIBEL

Nº de certificado: 180-134-98256



180-134-98256

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

**SEÑOR NOTARIO PRIMERO DEL CANTON OTAVALO**

Los suscritos **DANIELA ESTEFANIA VILLALBA PAREDES Y CHRISTIAN RAMON BRITO CARPIO**, de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, idóneos, ante usted respetuosamente comparecemos y decimos:

De la partida de matrimonio que adjuntamos vendrá a su conocimiento que los suscritos **DANIELA ESTEFANIA VILLALBA PAREDES Y CHRISTIAN RAMON BRITO CARPIO**, celebramos nuestro matrimonio civil el día dieciocho de mayo del dos mil dieciocho, en el cantón Otavalo, provincia de Imbabura.

Es el caso que los comparecientes **DANIELA ESTEFANIA VILLALBA PAREDES Y CHRISTIAN RAMON BRITO CARPIO**, de mutuo acuerdo y de consuno deseamos disolver en forma voluntaria la sociedad conyugal que tenemos formada por el hecho del matrimonio por lo que comparecemos ante usted y con fundamento en lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, respetuosamente solicitamos que previo el trámite correspondiente se digne declarar disuelta la sociedad conyugal de los comparecientes.

Una vez dictada la resolución por usted señor Notario, se dignará disponer que la misma se inscriba en el Registro Civil del cantón Otavalo, a fin de que se margine la disolución en la correspondiente acta de nuestro matrimonio.

Firmamos con nuestro Abogado Patrocinador.

f) Daniela Estefanía Villalba Paredes  
C.C. 100359925-3

f) Christian Ramón Brito Carpio  
C.C. 100373155-9

Abg. Eva María López C.  
C.C. 100-2015-68 C.A.I.

Presentado hoy día **jueves veintiocho de junio del dos mil**

**dieciocho;** a doce horas cincuenta minutos, se adjunta acta de matrimonio copias de las cédulas y votación de los comparecientes.- De todo lo que doy fe.-

*Eduardo Gómez*

*Juan José Gómez*



Factura: 001-003-000041582



20181004001D05136

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20181004001D05136

Ante mí, NOTARIO(A) JOSE FABIAN SIMBAÑA AYABACA de la NOTARÍA PRIMERA , comparece(n) DANIELA ESTEFANIA VILLALBA PAREDES portador(a) de CÉDULA 1003599253 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en OTAVALO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARCIENTE; CHRISTIAN RAMON BRITO CARPIO portador(a) de CÉDULA 1003731559 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en OTAVALO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARCIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede DISOLUCIOND E LA SOCIEDAD CONYUGAL, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. OTAVALO, a 28 DE JUNIO DEL 2018, (12:56).

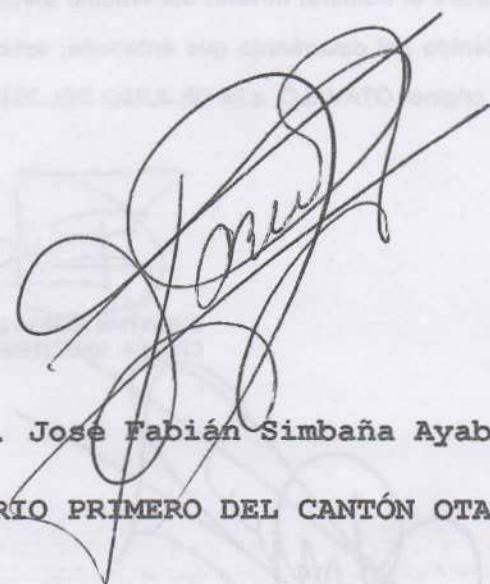


DANIELA ESTEFANIA VILLALBA PAREDES  
CÉDULA: 1003599253

CHRISTIAN RAMON BRITO CARPIO  
CÉDULA: 1003731559

NOTARIO(A) JOSE FABIAN SIMBAÑA AYABACA  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN OTAVALO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN.- Otavalo, 28 de Junio del 2018, a las 13H10, de conformidad con lo que dispone el Art. 18, numeral 13 de la Ley Reformatoria a la Ley Notaria, y atento a la solicitud presentada y reconocimiento de firmas y rúbricas convoco a las partes a la audiencia de conciliación para el día **Viernes veintinueve de Junio del dos mil dieciocho**, a las **nueve horas**. - De todo lo que doy fe.-



Abg. Jose Fabián Simbaña Ayabaca  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN OTAVALO

# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cédulación

## CERTIFICADO DE MATRIMONIO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

**Fecha de registro de matrimonio: 18 DE MAYO DE 2018**

**Lugar de registro de matrimonio (país/provincia/cantón/parroquia):**

ECUADOR/IMBABURA/OTAVALO/JORDAN

**Tomo / Página / Acta: 34 / 1 / 1**

### CÓNYUGES

BRITO CARPIO CHRISTIAN RAMON

NUI/Pasaporte: 1003731559

Nacionalidad: ECUATORIANA



VILLALBA PAREDES DANIELA ESTEFANÍA

NUI/Pasaporte: 1003599253

Nacionalidad: ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 22 DE MAYO DE 2018

Emisor: HILDA MARIBEL MUENALA CACHIGUANGO - AGENCIA OTAVALO

Nº de certificado: 184-123-00730



184-123-00730

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación  
Documento firmado electrónicamente





Factura: 001-003-000041638



20181004001P02710

NOTARIO(A) JOSE FABIAN SIMBAÑA AYABACA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN OTAVALO

## EXTRACTO

Escriftura N°:	20181004001P02710						
<b>ACTO O CONTRATO:</b> DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE JUNIO DEL 2018, (9:35)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervintante	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VILLALBA PAREDES DANIELA ESTEFANIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1003599253	ECUATORIANA	COMPARCIENTE	
Natural	BRITO CARPIO CHRISTIAN RAMON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1003731559	ECUATORIANA	COMPARCIENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervintante	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
IMBABURA		OTAVALO			SAN LUIS		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA.						

NOTARIO(A) JOSE FABIAN SIMBAÑA AYABACA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN OTAVALO

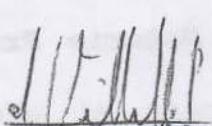
**ACTA DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL POR MUTUO  
CONSENTIMIENTO**

En la ciudad de Otavalo, el día de hoy **Viernes veintinueve de Junio del dos mil dieciocho, a las nueve horas**, en el local de la Notaría Primera, situado en la calle Sucre y Piedrahita, ante mi **Abogado José Fabián Simbaña Ayabaca, Notario Primero del cantón Otavalo**, siendo el día señalado para el efecto, comparecen los cónyuges señores **DANIELA ESTEFANIA VILLALBA PAREDES Y CHRISTIAN RAMON BRITO CARPIO**, y ratifican de consumo

y de viva voz su voluntad inquebrantable de disolver la sociedad conyugal formada por el hecho del matrimonio, pero conservando el vínculo matrimonial que los une y me solicitan que así lo declare. En consideración de la solicitud presentada con el reconocimiento de firma y rúbrica y de la ratificación de consumo manifestado durante esta audiencia de conciliación.-

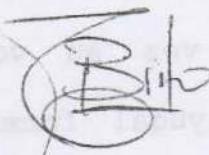
Por lo expuesto, yo, el **NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN OTAVALO EN EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE QUE ME HALLO INVESTIDO**, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 13, del Art. 18 de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria expedida el 05 de noviembre de 1.996, promulgada en el suplemento del registro Oficial Nro. 64 del 8 de noviembre del mismo año, **DECLARO DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL O DE GANANCIALES**, de los cónyuges señores **DANIELA ESTEFANIA VILLALBA PAREDES Y CHRISTIAN RAMON BRITO CARPIO**, pero conservando el vínculo matrimonial que les une.- Para constancia a continuación suscriben la presente acta los cónyuges en mención.- La presente acta con la solicitud y la partida de matrimonio quedan protocolizadas en

la Notaría a mi cargo, proporcionando dos copias certificadas de la misma para que el señor Jefe de Registro Civil del cantón **Otavalo**, y se subinscriba al margen de la inscripción del matrimonio de los mencionados cónyuges.- De todo lo que doy fe.



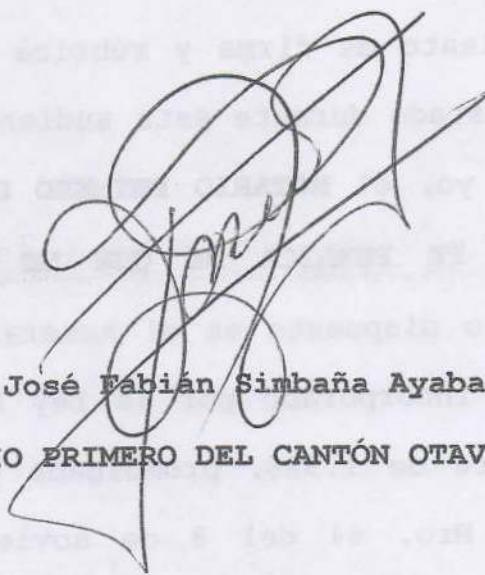
f) **Daniela Estefanía Villalba Paredes**

C.C. 100359925-3



f) **Christian Ramón Brito Carpio**

C.C. 100373155-9



Abg. **José Fabián Simbaña Ayabaca**

**NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN OTAVALO**

... otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, la misma que la sello y firmo en Otavalo, a **veintinueve de junio** del dos mil dieciocho.

*Eduardo Soto*



*A6. J. Fabián Simbaña Ayabaca*  
 NOTARIO PRIMERO  
CANTÓN OTAVALO